DNCP/DNC N° 8.828/2019

Asunción, 3 de junio de 2019.-

Señor
Edgar Ulises Romero Portillo, Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Santiago
PRESENTE:

Exp.: 314.273 - LCO SBE N° 3/2019 "ADQUICISION DE CAMION VOLQUETE" - ID N° 361.637

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- PBC, Sección I, Observación al final de la IAO 23.2, recordamos la vigencia de la Circular DNCP N° 22 de fecha 16 de octubre de 2018, en la cual se aclara que: *"La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva."*

2- PBC, Sección I, IAO 19.(g), recordamos lo establecido en la IAO-SBE de bienes y servicios estándar: *"...La misma deberá tener vigencia por todo el plazo previsto en los Datos de la Subasta del PBC y deberá extenderse al menos hasta treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde..."*.

3- En relación a la evaluación de la "Capacidad Financiera", indican que será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015, 2016, 2017); al respecto, indicamos que, conforme al plazo establecido para la presentación de los estados financieros por parte de las empresas a la Administración Tributaria, los ejercicios fiscales cerrados corresponderían a los años (2016, 2017 y 2018). Solicitamos considerar la observación para el requisito documental indicado, en las secciones II y VII, Anexo I, del PBC.

4- PBC, Sección II se lee: *"Poseer la representación del bien ofertado como mínimo 10 (diez) años de antigüedad demostrable con copia autenticada por escribanía del documento que certifique dicha representación"*, por el contrario, en la Sección III PRESENCIA EN EL MERCADO NACIONAL se cita lo siguiente: *"La empresa oferente deberá presentar Documentos de Presencia en el Mercado Nacional de 5 (CINCO AÑOS) como mínimo"*. Solicitamos unificar.

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

Daniel Díaz
Jefe del Dpto. de Procedimientos de SBE

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Coordinación de Subasta a la Baja Electrónica
SBE

5- PBC, Sección VII, Anexo I, Cualquier otro documento adicional requerido, solicitamos agregar los documentos necesarios y requeridos para la evaluación de los criterios establecidos en la Sección II.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Daniel Díaz
Jefe del Dpto. de Procedimientos de SBE

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Coordinación de Subasta a la Baja Electrónica
SBE

V°B° Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE

V°B° Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/SBE/DD